



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 13 OCT 2009

Expte. N° 186/09

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0734-09, de fecha 7 de agosto de 2009; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma se designa a la Dra. Ada Judith FRANCO, como responsable de administrar los fondos correspondientes a la financiación del Proyecto "Análisis Crítico de la currícula de carreras de Ciencias Económicas a fines del reconocimiento: Estudio de casos de cuatro universidades participantes del PME CRISCOS", aprobado por Resolución SPU N° 249/09, realizado en el marco del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA.

QUE la COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES, propone a la C.P.N. ANTONIETA DI GIANANTONIO, como encargada de gestionar las tareas relativas al desarrollo conceptual y académico y participar de las reuniones de trabajo a realizarse en el marco del Proyecto con otras universidades.

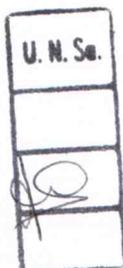
Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que la C.P.N. ANTONIETA DI GIANANTONIO, D.N.I. N° 14.708.668, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, sera la encargada de gestionar las tareas relativas al desarrollo conceptual y académico, y asimismo participar de las reuniones de trabajo a realizarse en el marco del Proyecto "Análisis Crítico de la currícula de carreras de Ciencias Económicas a fines del reconocimiento: Estudio de casos de cuatro Universidades participantes del PME CRISCOS".

ARTICULO 2º.- Establecer que los gastos que demanden la participación de la C.P.N. DI GIANANTONIO, se cubrirá con los fondos del proyecto.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales, Dirección General de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos.



  
Ing. ADOLFO RIVEROS ZAPATA  
Secretario de Cooperación Técnica - UNSa.

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1006-09